

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 JUL 2023

VISTOS

1. La solicitud de fecha 01.06.2023 presentada por el contribuyente MARCO ANTONIO ZAMORANO ZAPATA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°578, recepcionado con fecha 15.06.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, PPU única DCHP-20, pagó el permiso de circulación año 2023, con modalidad Taxi Colectivo (Vencimiento Mayo) y debería haber cancelado como Automóvil con vencimiento en Marzo.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°177, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7590175.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARCO ANTONIO ZAMORANO ZAPATA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$62.450. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT. N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 62.450.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2735433

IDDOC 2742541